

Año Internacional de los Bosques, 2011: logotipo en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas



**INTERNATIONAL YEAR
OF FORESTS • 2011**



**السنة الدولية
للغابات ٢٠١١**



2011 • 国际森林年



**ANNÉE INTERNATIONALE
DES FORÊTS • 2011**



**МЕЖДУНАРОДНЫЙ
ГОД ЛЕСОВ • 2011**



**AÑO INTERNACIONAL
DE LOS BOSQUES • 2011**

Año Internacional de los Bosques, 2011: normas de uso del logotipo

Normas de uso del logotipo

I. Diseño del logotipo

1. El logotipo del Año Internacional de los Bosques, 2011 (Bosques 2011) tiene por finalidad ilustrar el lema “Los bosques, para las personas” y ensalzar el papel fundamental que cumplen las personas en la ordenación sostenible, la conservación y la explotación sostenible de los bosques de nuestro mundo. Los elementos iconográficos del dibujo representan algunos de los numerosos valores de los bosques y la necesidad de cambiar totalmente de perspectiva: los bosques proporcionan vivienda a las personas y un hábitat para la diversidad biológica, son fuente de alimentos, medicamentos y agua potable y desempeñan una función vital de estabilización del clima y el medio ambiente mundiales. La unión de todos esos elementos refuerza la idea de que los bosques son vitales para la supervivencia y el bienestar de las personas de todo el mundo, que somos 7.000 millones.

II. Traducción del logotipo

2. El logotipo del Año Internacional de los Bosques, 2011 (Bosques 2011) se puede obtener en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

3. Se exhorta a los Estados Miembros a que traduzcan el texto “Año Internacional de los Bosques, 2011” a su idioma nacional y envíen la traducción, en formato EPS (gráfico) exclusivamente y por correo electrónico, a la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, a la siguiente dirección: forests@un.org.

4. Las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones pueden usar el logotipo del Año Internacional de los Bosques, 2011 en conjunción con su logotipo propio durante los actos o las actividades que organicen para el Año.

III. Usos del logotipo

A. Uso del logotipo por parte de entidades del sistema de las Naciones Unidas

5. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas podrán utilizar el logotipo del Año Internacional de los Bosques, 2011 sin autorización previa de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. Sin embargo, a efectos de información, deberían notificar a la secretaría del Foro los actos y los materiales informativos en que se usara el logotipo. Este podrá usarse también en los productos que elaboren las Naciones Unidas, con o sin sus asociados externos, para conmemorar el Año, por ejemplo carteles, folletos, libros, vídeos, presentaciones de Flash y PowerPoint, carteleras, ilustraciones y animaciones.

B. Uso del logotipo por parte de entidades ajenas al sistema de las Naciones Unidas

6. El logotipo del Año Internacional de los Bosques está destinado primordialmente a tres usos promocionales: información, recaudación de fondos y utilización por parte de una entidad comercial. Las partes ajenas al sistema de las Naciones Unidas podrán usar el logotipo previa autorización de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, de conformidad con los requisitos que se exponen a continuación:

1. Usos informativos del logotipo

7. Los usos informativos del logotipo son los siguientes:

- a) Usos primordialmente ilustrativos;
- b) Usos no recaudatorios;
- c) Usos no correspondientes a una entidad comercial.

8. Toda entidad interesada en usar el logotipo del Año Internacional de los Bosques a efectos informativos debe presentar una solicitud a la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. En la solicitud debe incluir lo siguiente:

- a) Una identificación breve de sí misma (carácter y objetivos de la entidad);
- b) Una explicación de cómo y dónde se usará el logotipo;
- c) Un descargo de responsabilidades (véase el anexo III) firmado por la entidad solicitante.

2. Usos recaudatorios del logotipo

9. Los usos recaudatorios del logotipo son los destinados a obtener recursos para sufragar los gastos de las actividades del Año Internacional de los Bosques que se organicen en 2011. Solo podrán usar el logotipo con fines recaudatorios entidades no comerciales. Toda entidad interesada en usar el logotipo del Año Internacional de los Bosques con esos fines debe presentar una solicitud de autorización a la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. En su solicitud, la entidad debe incluir lo siguiente:

- a) Una identificación breve de sí misma (composición, objetivos, etc.);
- b) Una explicación de cómo y dónde se usará el logotipo;
- c) Una explicación de cómo se recaudarán los fondos;
- d) Un presupuesto resumido;
- e) Una explicación de cómo se asignarán los recursos recaudados para sufragar las actividades del Año Internacional de los Bosques;
- f) Un descargo de responsabilidades (véase el anexo III) firmado por la entidad solicitante.

3. Usos del logotipo por parte de entidades comerciales

10. Los usos del logotipo por parte de entidades comerciales son todos los que realicen entidades comerciales o todos aquellos en los que participen estas, así como todo uso destinado a obtener una ganancia comercial o personal. Toda entidad comercial interesada en usar el logotipo del Año Internacional de los Bosques debe presentar una solicitud a la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. En la solicitud, la entidad debe incluir lo siguiente:

- a) Una identificación breve de sí misma (carácter de la sociedad o empresa);
- b) Una explicación de cómo y dónde se usará el logotipo;
- c) El nombre de los países o territorios en que se usará el logotipo;
- d) El carácter de los productos o servicios que produzca o venda la entidad en esos lugares;
- e) La relación de esos productos o servicios con las ideas rectoras del Año Internacional de los Bosques;
- f) Las ganancias que prevé obtener la entidad con el uso del logotipo;
- g) Un presupuesto resumido en el que consten los gastos y las posibles regalías o contribuciones que prevea la entidad en relación con los preparativos locales, nacionales o internacionales del Año Internacional de los Bosques, 2011 o con la ejecución de las actividades del Año.

11. Antes de que una entidad comercial pueda usar el logotipo, debe firmar un contrato con la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. En concreto, el contrato incorporará unas cláusulas de descargo de responsabilidades (véase el anexo III). También debe incorporar unas cláusulas y condiciones detalladas sobre el uso del logotipo, que incluyan los pormenores de información enumerados *supra*. Por último, debe incorporar las condiciones generales de los contratos de las Naciones Unidas.

4. Duración del uso del logotipo

12. El logotipo del Año Internacional de los Bosques se usará durante el período de dos años comprendido entre julio de 2010 y junio de 2012. Ese período incluye la etapa preparatoria del Año en 2010, los actos de celebración del Año y la ulterior presentación de informes en 2012.

13. El logotipo del Año Internacional de los Bosques se ha ideado para usos promocionales primordialmente, por ejemplo en sitios web, carteles, folletos, libros, vídeos, presentaciones de Flash y PowerPoint, carteleras, ilustraciones y animaciones. El logotipo podrá usarse después de junio de 2012 en las publicaciones referentes al Año.

IV. Responsabilidades

14. Todas las entidades autorizadas a usar el logotipo del Año Internacional de los Bosques, 2011 con los fines que se han especificado *supra* deben cumplir las siguientes disposiciones de descargo de responsabilidades:

a) La entidad tiene la responsabilidad de velar por que las actividades se realicen conforme a la normativa aplicable y por que se contrate un seguro apropiado para cubrir los riesgos dimanantes de esas actividades;

b) Las Naciones Unidas no se responsabilizan de ninguna de las actividades de la entidad;

c) La entidad exime de responsabilidades a las Naciones Unidas y a sus funcionarios y los defenderá cuando se presente una demanda contra aquella o contra estos a consecuencia del uso del logotipo.

15. Cuando el logotipo se use con fines informativos y recaudatorios, la entidad deberá firmar el formulario de descargo de responsabilidades. Cuando lo use una entidad comercial, las disposiciones de descargo de responsabilidades que se han expuesto *supra* se incorporarán al contrato que habrá de firmar aquella. La secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques deberá recibir los formularios de descargo de responsabilidades y los contratos antes de que se ejecuten las actividades previstas.

IV. Consultas

16. Sírvanse remitir sus consultas a la siguiente dirección:

United Nations Forum on Forests Secretariat
Attention: International Year of Forests, 2011 Team
Department of Economic and Social Affairs (DESA)
1 United Nations Plaza, DC 1 - 1245,
New York, NY 10017, USA

Facsímil: +1 917 367 3186
Correo electrónico: forests@un.org

Descargo de responsabilidades por el uso del logotipo de “Año Internacional de los Bosques, 2011”

El abajo firmante reconoce que, al usar el logotipo del Año Internacional de los Bosques conforme se expone en su solicitud de fecha _____ remitida a la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques:

a) Asume la responsabilidad de velar por que las actividades se realicen conforme a la normativa aplicable y por que se contrate un seguro apropiado para cubrir los riesgos dimanantes de esas actividades;

b) Las Naciones Unidas no se responsabilizan de ninguna de las actividades del abajo firmante;

c) La entidad exime de responsabilidades a las Naciones Unidas y a sus funcionarios y los defenderá cuando se presente una demanda contra aquella o contra estos a consecuencia del uso del logotipo.

Firmado

Nombre completo (en letra de imprenta)

Afiliación (en letra de imprenta)

Nombre de la organización

Correo electrónico

Fecha

Sírvase remitir el formulario firmado a la siguiente dirección:

United Nations Forum on Forests Secretariat
Attention: International Year of Forests, 2011 Team
Department of Economic and Social Affairs (DESA)
1 United Nations Plaza, DC 1 - 1245,
New York, NY 10017, USA

Facsímil: +1 917 367 3186
Correo electrónico: forests@un.org
